

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 13:02 horas del día **07 de marzo de 2024**, se da inicio a la 6a. Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía e integrante suplente del Comité de Transparencia, además, están presentes las siguientes personas invitadas: la Lic. Alma Marisol Oropeza Sánchez, la Lic. Karina Hernández Morales y la Lic. Yadira Guadalupe León Estrada, adscritas a la Subsecretaría de Industria y Comercio, la Lic. Mariana López Álvarez, Enlace de Transparencia de la Unidad de Apoyo Jurídico, el Lic. Enrique Huitrón Ledesma, Sub Enlace de Transparencia de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, el Lic. Antonio Ramírez Ordón, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Recursos Humanos y el Lic. Edgar Frías Haro, Sub Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

**I. Aprobación del orden del día**

**6a. Sesión Extraordinaria**

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Aprobación del Orden del Día.
- II.** Confirmación, modificación o revocación de **5 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 22 de febrero al 05 de marzo del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:
- **330025924000178.**
  - **330025924000179.**
  - **330025924000182.**
  - **330025924000190.**
  - **330025924000215.**
- III.** Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso** a la **Información**, propuestas en el periodo comprendido del 22 de febrero al 05 de marzo del 2024:



C  
2023

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

a) **4** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000206.**
- **330025924000243.**
- **330025924000207.**
- **330025924000274.**

b) **2** que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000204.**
- **330025924000205.**

c) **3** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000203.**
- **330025924000243.**
- **330025924000274.**

IV. Cumplimiento de la resolución dictada en el **Recurso de Revisión**, relacionado con el siguiente asunto:

a) Uno que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025923001833**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 391/24**.

**V. Asuntos Generales.**

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 22 de febrero al 05 de marzo del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/6a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 6a. Sesión Extraordinaria del 2024.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del segundo punto:

II. Confirmación, modificación o revocación de **5 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 22 de febrero al 05 de marzo del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000178.**
- **330025924000179.**
- **330025924000182.**
- **330025924000190.**
- **330025924000215.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas relacionadas con las solicitudes de acceso señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/6a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información** propuestas en el periodo comprendido del 22 de febrero al 05 de marzo de 2024:

El Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) **4** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, solicitadas: una por la Subsecretaría de Industria y Comercio, una por la Dirección General de Recursos Humanos y dos por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, por contener datos personales tales como nombres de personas físicas, domicilios particulares, código postal, teléfono, Clave



*Handwritten marks:* A blue checkmark, a blue 'C', and a blue vertical line.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Única de Registro de Población (CURP), fax, correo electrónico y firma, a fin de atender las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- **330025924000206**, por medio de la cual se pone a disposición del peticionario la versión pública integrada por dos fojas.
  - **330025924000207**, por medio de la cual se pone a disposición del peticionario la versión pública integrada por cinco fojas.
  - **330025924000243**, por medio de la cual se pone a disposición del peticionario la versión pública integrada por dos fojas.
  - **330025924000274**, por medio de la cual se pone a disposición del peticionario la versión pública integrada por dos fojas.
- b) **2** que clasifican la información como **confidencial** propuestas, una por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la Solicitud de Información con folio **330025924000204**, por contener datos personales y una por la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, en atención a la Solicitud de Información con folio **330025924000205** por tratarse de información referente al patrimonio de una persona moral y que comprende hechos y actos de carácter económico, contable, relativos a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones.
- c) **3** que clasifican la información como **reservada** solicitadas, una por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330025924000203** y dos por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, a fin de atender las Solicitudes de Acceso a la Información con folios **330025924000243** y **330025924000274**.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo</b> <b>3/1/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la Subsecretaría de Industria y Comercio, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000206</b> .





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

<b>Acuerdo 3/2/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000207</b> .
<b>Acuerdo 3/3/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000243</b> .
<b>Acuerdo 3/4/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000274</b> .
<b>Acuerdo 3/5/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000204</b> .
<b>Acuerdo 3/6/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000205</b> .
<b>Acuerdo 3/7/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones II, III, X, XIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones II, III, X y XIII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de

C  
2023



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	la información como <b>RESERVADA</b> , por un período de <b>5 años</b> , propuesta por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000203</b> .
<b>Acuerdo</b> <b>3/8/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de <b>12 meses</b> , manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000243</b> .
<b>Acuerdo</b> <b>3/9/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de <b>12 meses</b> , manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000274</b> .

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/6a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**IV. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión.**

El Mtro. Fernando Martínez, informa que para la presente sesión se tiene registrado un asunto relacionado con el cumplimiento a resoluciones emitidas por el INAI en la que se instruyó a la Secretaría de Economía modificar la respuesta proporcionada en su oportunidad, derivado de lo anterior, la Unidad de Apoyo Jurídico somete a consideración del presente Comité, la siguiente declaratoria:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- a) La clasificación de la información como **Parcialmente Confidencial**, a fin de atender la solicitud de acceso a la información **330025923001833**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 391/24**, por contener datos personales, tales como nombre, domicilios y correo electrónicos, además de información relacionada con el secreto profesional de terceros, ya que no existe consentimiento de quien tiene derecho a otorgarlo, por tratarse de argumentos técnico-jurídicos de las partes y que consisten en argumentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales que se hacen valer en defensa de sus respectivos intereses, por lo que se trata de datos de carácter técnico y de estrategia legal que se invocan particularmente en los rubros de los conceptos de violación del juicio de amparo requerido en la solicitud que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 4/1/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116, primer y último párrafo y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 113, fracciones I y III y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001833</b> .

Se consulta si existe algún comentario respecto de la declaratoria que se somete a consideración.

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 4/6a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información, en cumplimiento de la resolución dictada en el Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**V. Asuntos Generales.**

En el último punto del orden del día, el Presidente del Comité hace del conocimiento que para la presente sesión, se tiene registrado un asunto general a tratar correspondiente al Informe de Recursos de Revisión del periodo que comprende del 22 de febrero al 05 de marzo del 2024, el cual se pone a la vista en pantalla.

C  
2024



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Se consulta si existe algún comentario sobre el informe de referencia.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité el siguiente acuerdo:

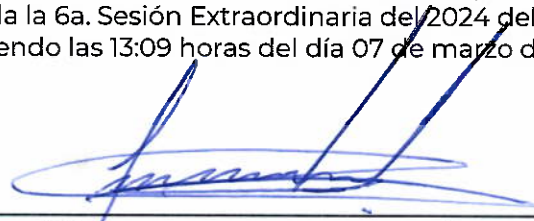
**Acuerdo 5/6a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **TOMA NOTA** del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 22 de febrero al 05 de marzo de 2024.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la 6a. Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 13:09 horas del día 07 de marzo de 2024.



**Mtro. Fernando Martínez García**  
Director General de Vinculación con el Sector Coordinado  
Presidente del Comité de Transparencia



**Dra. Débora Schlam Epelstein**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia



**L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**  
Titular del Área de Especialidad en Control  
Interno en el Ramo Economía  
Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia

